



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4081

C/1768/2026

Montevideo, 4 de febrero de 2026

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Walter Cervini Pratto.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 4 de febrero de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al **Ministerio de Ambiente** el siguiente pedido de informes con respecto a la obra de la represa de Casupá:

1. ¿Se está realizando estudio de impacto ambiental? ¿En qué etapa se encuentra dicho estudio?
2. ¿Se han evaluado aspectos de seguridad previo a la elaboración del proyecto?
3. ¿Se han realizado estudios con respecto a la seguridad, una vez finalizada la obra?
4. ¿Se cuenta con estudios de seguridad ante alguna falla o emergencia en la represa?
5. ¿Se cuenta con planes de evacuación de los centros poblados más cercanos, ante alguna falla o emergencia?
6. ¿Se tiene estudiado con cuánto tiempo cuentan los centros poblados más cercanos (Bolívar, Fray Marcos y San Ramón) para poder ser evacuados ante un inminente colapso de la represa?
7. Según informe periodístico publicado en la prensa, O.S.E. cuenta con "un Plan de Acción durante la Emergencia" realizado por la empresa española Tysa. De ser así, solicitamos se nos envíe una copia del mismo.
8. ¿Ante la decisión de esta Administración de ejecutar la construcción de la represa de Casupá, el Ministerio de Ambiente, en su rol de presidir el Comité Nacional de Seguridad de Represas, según el Decreto 209/019, ha convocado a sesiones del mismo de manera más frecuente para el estudio de este proyecto de gran impacto y dimensiones de seguridad?
9. Agradecemos se nos informe las fechas en que se reunió el Comité Nacional de Seguridad de Represas desde el 01/03/2025 hasta la fecha. Se agradece adjuntar actas de dichas sesiones.

PARTICULAR

10. ¿El Ministerio de Ambiente, mediante el Comité Nacional de Seguridad de Represas, ha tenido evaluación al proyecto de construcción y de seguridad de Casupá? ¿De contar con dicha evaluación, se agregó al estudio de impacto ambiental del proyecto?

Sin otro particular saluda atentamente,



WALTER CERVINI
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 4/2/26	CARPETA N° 1768/026
HORA 13:09	ASUNTO N° 4320
FUNCIONARIO	